

Ordoñez U.

**MODIFICASE CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIO
N° 1190 DE FECHA 04/05/2015.-**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 11 DE 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.-
- d) El decreto Alcaldicio N° 1190 de fecha 04/05/2015.-
- e) Bono especial mes de Septiembre.-
- f) Clausula anexa de fecha 11/09/2015, celebrada con la Srta. Lissette Eliana Riquelme Altamirano de Profesión Técnico de Nivel Superior en Enfermería en Consultorio General Rural de Tucapel

DECRETO N° 2269 _____ /

1.- Apruébese clausula anexa de fecha 11/09/2015, celebrada con la Srta. Lissette Eliana Riquelme Altamirano Rut: [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia

Of. Depto. Salud
IAFA/GEPL/ISF/fam.




